

A:

Compañera/o

Secretaria/o General

Seccional:.....

Un proceso de conjunto, para lograr la derogación de la Resolución n°35/13, Hoy Resolución n° 2035/15

“Continuar una profunda discusión sobre la estructura del nivel con: creación de cargos, modificación de plantas funcionales, relación cantidad de estudiantes/docentes, condiciones laborales, recursos necesarios de funcionamiento, teniendo en cuenta todas las escuelas rionegrinas, entendiéndose que viene de la mano de la necesidad de la elaboración de una nueva norma donde quede de manifiesto la Derogación de la Res. 35/13, en la que se vean plasmadas las necesidades solicitadas por el conjunto de los/as trabajadores/as de la Educación”.

Así detalla un párrafo de la política gremial para el presente año sobre el trabajo a realizar en la Secretaría de Nivel Primario.

Planteo que realizamos desde el mismo momento de su emisión cuando éramos oposición y luego, con mucho más fuerza, desde nuestra asunción en noviembre del año 2013, fue puntapié inicial de este Consejo Directivo en lo que respecta al Nivel Primario, y que, desde ese entonces no dejó de ser una política central de debate de quienes conformamos este proyecto político en la Unidad Azul-Arancibia.

Así se sucedieron los procesos, que como tales, llevaron sus tiempos de idas y vueltas, pero sobretodo, permitiendo garantía de debate.

Es por todos/as conocido como se fueron dando los tiempos y los encuentros organizados por este Consejo Directivo, tales como el del 28/11/13 y el 02/12/13 en distintas zonas de la provincia para empezar a escuchar sobre la Jornada Completa, Extendida y la injerencia de la Res. 35/13 desde su sanción; los encuentros regionales para debatir la tan cuestionada resolución, durante junio de 2014 con sedes en Seccionales de: Bariloche, Cipolletti y Valle Medio, que reunieron a más de 400 compañeras/os de toda la provincia y más de 200 escuelas primarias en todas sus modalidades; debate que permitió el encuentro, las diferentes opiniones, las necesidades urgentes que tenemos en el sistema, una mirada sobre nuestro trabajo diario y las consecuencias de trabajar bajo reglamentaciones impuestas y unilaterales.

A partir de octubre de 2014 luego de la dura lucha que nos dimos en conjunto, surgen las reuniones de política educativa, en un contexto donde era necesario comenzar a posicionar el trabajo realizado a todas/os las/os compañeras/os. Así fue, que en las reuniones sucesivas, (de las que cuentan actas), empezamos a discutir y lograr puntos a lo largo de toda la Resolución tales como:

- La carga laboral de las Escuelas de Jornada Simple es de 4 (cuatro) horas reloj.
- En la modalidad hora más, esa extensión horaria es de 45 minutos.
- Para la incorporación de las escuelas a la modalidad de Jornada Completa el primer requisito es el pedido de la misma y el envío de un acta acuerdo de todos/as los/as docentes.
- Para la fusión, desdoblamiento y/o cierres se tendrán en cuenta criterios pedagógicos y físicos y la nueva matrícula.
- Ante el cierre de cargos de jornada simple y apertura de cargos de jornada completa los ofrecimientos se realizarán de acuerdo al Estatuto Docente Ley N° 391, capítulo 4 del escalafón; artículo 8 y capítulo VIII de la estabilidad, art. 24 y 25 de acuerdo al orden de mérito.

- El/a tallerista será designado hasta el día anterior a la asamblea.
- Anexo V: Planteamos la baja en óptimos y máximos en cuanto a la Matrícula, logrando la disminución en la Unidad Pedagógica (primero y segundo grado) de 20 de óptimo y 22 de máximo.
- En el Anexo VI se deja por escrito, que en caso de que la niña/o no logre la recuperación correspondiente de contenidos, agotando todos los pasos, se podrá evaluar su permanencia en el grado.
- Con respecto a los y las auxiliares docentes, hemos dejado claramente el planteo de analizarlo en otro ámbito fuera de esta resolución.
- Los puntos Considerandos y Resuelve de la Resolución han sido modificados para que formen parte de la nueva norma.
- Creación de un cargo más de Maestro/a Secretario/a a partir de las 20 secciones en las escuelas de J.S.
- Creación de un cargo de vicedirector/a de J.S. para las escuelas primarias que tienen de 1° a 3° J.S. y de 4° a 7° grado en J.C. con 14 secciones o más.
- Con respecto a Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción dejamos asentado en acta la Necesidad de dar una discusión y debate de la temática de forma conjunta con los demás niveles.

Sin embargo, entendíamos que no podíamos dar por cerrada la discusión, y es por ello que organizamos una reunión a nivel provincial donde surgieron más aportes para continuar avanzando (consta en el acta del 13/04/15), que luego fueron ratificados con más agregados en el congreso de Villa Regina del día 21/04/15.

Todo lo que se trabajó, se sistematizó y se entregó en los ámbitos correspondientes, tal como han sido las presentaciones en los ámbitos de comisiones y paritarias.

Hoy 08 de junio de 2015, nos encontramos ante una realidad muy distinta a la que encontramos en octubre de 2013, cuando lo único que escuchábamos y veíamos en hechos era una connivencia del entonces Ministro de educación, Marcelo Mango, con quienes decían que estaban con los/as trabajadores/as: la conducción de la agrupación celeste encabezada en ese momento por Jorge Molina (recordemos que Marcelo Mango ya había dado el gran salto al gobierno).

La diferencia de ayer y de hoy es que ésta conducción siempre dió el debate, siempre escuchó los planteos y siempre se posicionó del lado de las/os trabajadoras/es, por lo que, con mucho orgullo, hoy podemos decir que derogamos otra resolución impuesta, la resolución 35/13 con el compromiso, fortaleza y trabajo del conjunto.

Es una posición claramente ideológica entre quienes pensaban que la discusión se hacía entre el Gobierno y la conducción del sindicato (modelo Patronal: Mango-Molina) y entre quienes pensamos que para ir a discutir con el gobierno primero debatimos con nuestros compañeros/as para acordar posiciones y allí llevar lo que el conjunto pretende.

Más allá de las diferencias internas seguiremos reconociendo del aporte de todos y todas, con las disidencias y los consensos que permite fortalecer la democracia sindical.

Daniela Lavezini, Secretaria de Nivel Primario

Manuel Fernández, Vocal Titular

Mario Floriani, Secretario General

Nota N° 848/15